

Areguá, 12 de noviembre de 2025.

**Doctor**  
**JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional**  
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**PRESENTE:**

**Ref.: ADENDA 1/2024 AL CONTRATO N° 57/2024**  
**“REFACCIÓN, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE**  
**GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE**  
**LIMPIO” ID N° 454.140**

*Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes correspondan a los efectos de remitir la Adenda N° 01/2024 al contrato de referencia, la modificación se realiza de conformidad a lo establecido en el PBC y en concordancia con el 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa lo siguiente “Artículo 67.- De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.*

*Además, manifestamos que la remisión fuera del plazo fue como consecuencia de un olvido involuntario, el expediente fue archivado en la carpeta física posterior a la suscripción, pero no se realizó el escaneo para la posterior remisión al SICP.*

*Nos percatamos de la falta de publicación de la ADENDA 1 al momento del ingreso de otro expediente por la cual se solicita la ampliación del contrato, e expediente de ampliación en estos momentos se encuentra pendiente de proceso, hasta tanto la ADENDA 1 sea publicada.*

*En atención a lo supra mencionado, respetuosamente solicitamos señor director consideración del caso, puesto que fue un error humano involuntario, el contrato se encuentra en ejecución sin observaciones, por lo que, bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, se solicita la publicación de la ADENDA N° 01/2024.*

*Sin otro motivo en particular me despido atentamente.*

Atentamente



Lic. Leticia Cáceres  
Directora U.O.C.  
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

**Lic. Leticia Cáceres**  
**Directora UOC**  
**Gobernación del Departamento Central**